

REGLAMENTO

Artículo 1°: Se instituye el premio anual "Arminda Aberastury" como homenaje a quien fuera pionera del Psicoanálisis con niños y adolescentes.

- a) Será un premio anual al mejor trabajo sobre psicoanálisis con niños y/o adolescentes.
- b) Podrán participar médicos y psicólogos residentes en el país a la fecha de la presentación del trabajo.
- c) Podrá ser presentado en forma individual o por un equipo interdisciplinario.

Artículo 2°: - Del Jurado:

- a) Este será designado por los representantes de la Comisión Directiva de A.P.A. y los Coordinadores del Departamento que actuarán como Comisión de Premio.
- b) Estará integrado por cinco personas de actuación relevante en esta área, durará un año en sus funciones y sus integrantes podrán ser reelegidos.
- c) El Jurado será dado a conocer públicamente previo a la fecha de la presentación de los trabajos.
- d) El fallo será por mayoría simple y en caso de empate, emitirán su voto en forma individual la coordinación del Departamento de Niños y Adolescentes.
- e) Podrán declararlo desierto.
- f) El fallo del Jurado será comunicado por la Comisión de Premio, mediante nota, a todos los nominados. Se publicará en la cartelera de Secretaría Científica y en el Boletín "Informaciones" de A.P.A.

Artículo 3°: - Del Premio:

- a) El premio consistirá en un importe en efectivo equivalente a diez cuotas de Socios Titulares, diploma y medalla. El mismo será entregado en una Reunión Plenaria o Jornadas del Departamento previa lectura y discusión del trabajo premiado.
- b) La Reunión Plenaria o Jornada será durante el año correspondiente al Premio.
- c) El diploma del Premio se sujetará a la siguiente fórmula:
Asociación Psicoanalítica Argentina
Premio "Arminda Aberastury"

Por cuanto la Asociación Psicoanalítica Argentina, representada por los representantes de Comisión Directiva y los Coordinadores del Departamento que firman, considera que el trabajo "....." merece el premio instituido al mejor trabajo anual sobre Psicoanálisis con Niños y/o Adolescentes, resuelve adjudicarlo a su autor:.....extendiendo el presente diploma que así lo acredita.
Buenos Aires,de 19.....

- d) Si a juicio del jurado, otro trabajo tuviera el mérito suficiente, se otorgará una "mención especial" que consistirá en un Diploma.
- e) Los aspirantes al Premio deberán ser profesionales con título habilitante de médico o psicólogo. Deberá acompañarse fotocopia del mismo junto con el trabajo en sobre aparte, dado que el mismo se firmará con seudónimo.
- f) En caso de ser varios los autores del trabajo premiado, el efectivo será dividido en partes iguales entre los mismos y se extenderá un diploma y medalla a cada uno de los autores.

Artículo 4°: - De la puesta en marcha:

La Asociación Psicoanalítica Argentina será la encargada de llevar a cabo los siguientes pasos:

- a) En el Orden del Día de la última Asamblea Ordinaria del año se anunciará que queda abierta la inscripción y recepción de trabajos para optar por el "Premio Arminda Aberastury" al mejor trabajo sobre "Psicoanálisis con niños y/o Adolescentes". Por Secretaría se solicitará la publicación de esta noticia en revistas médicas, psiquiátricas y psicológicas del país. Se solicitará asimismo que el Centro de Investigación y Orientación "Enrique Racker" difunda esta información por los medios a su alcance.
- b) La recepción de los trabajos quedará a cargo del Departamento de Niños y Adolescentes "Arminda Aberastury" debiendo dejarse constancia que se recibirán antes del 30 de setiembre del año en que se adjudicará el premio.

Artículo 5°: - Los autores deberán presentar diez ejemplares del trabajo que deberá ser inédito y podrá ser presentado a un sólo Premio, escrito a máquina y no deberá exceder las treinta páginas a doble espacio, formato carta. Ningún ejemplar podrá tener datos que identifiquen al autor, sino un seudónimo.

Acompañará el trabajo un sobre que contenga sus datos personales y en la cubierta del mismo figurará su seudónimo.

Tendrá la Asociación Psicoanalítica Argentina un Libro de Actas correspondiente al Premio. Tal libro tendrá en su iniciación la copia del Reglamento, firmada por el Presidente y la Coordinación del Departamento de Niños y Adolescentes.

Cualquier modificación que la práctica aconseje será anotada en el citado libro pero en esa circunstancia tal modificación será refrendada además de los citados, por lo menos por dos Miembros del Jurado.

El libro se empleará para las siguientes funciones:

- a) transcripción del Reglamento del Premio y las modificaciones que hubiere lugar.
- b) Se anotará quienes se desempeñaron como Comisión del Premio y Jurado.
- c) Se anotará el título y datos personales del autor o autores.
- d) El Jurado deberá expedirse hasta el último día del mes anterior a la entrega del Premio.
- e) Se hará un Acta de la reunión del Jurado, en la que se adjudicará el Premio que quedará registrada con la firma del Jurado actuante.

Artículo 6°: - De la entrega del Premio:

El resultado decidido por el Jurado será comunicado al autor o autores por nota firmada por el Sr. Presidente de la Asociación Psicoanalítica Argentina y la Coordinación del Departamento. Idéntico resultado se comunicará a los no premiados.

El Premio se entregará en una sesión pública de la Asociación Psicoanalítica Argentina convocada especialmente para ese fin o en las Jornadas del Departamento de Niños y Adolescentes "Arminda Aberastury" durante el año correspondiente al Premio. Las palabras de entrega del Premio estarán a cargo de uno de los Coordinadores del Departamento y un representante de la Comisión Directiva.